

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA
EVALUACION JURIDICA
VERIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO
SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD
No. 083-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS AFILIADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y A QUIENES NO SE LES HAYA DIAGNOSTICADO UNA ALTERACIÓN PERO QUE SE CONSIDERA QUE SE TIENE UN ALTO RIESGO NEUROLÓGICO DEBIDO A QUE PRESENTAN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS: RESULTADO DE UN EMBARAZO O PARTO DE ALTO RIESGO, DEPRIVACIÓN PSICOAFECTIVA, DESNUTRICIÓN, SUFRIMIENTO FETAL, EVIDENCIA DE ALTERACIONES CONGÉNITAS O GENÉTICAS, PARTO DISTÓCICO, DIFICULTADES EN EL PROCESO DE DESARROLLO INFANTIL AFECTANDO LOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA; NIÑOS DE 7 AÑOS HASTA CUMPLIR LA MAYORÍA DE EDAD (18 AÑOS), CON DEFICIENCIAS MOTORAS, COGNITIVAS, SENSORIALES QUE HAN SIDO DIAGNOSTICADAS POR EL ESPECIALISTA TRATANTE, MÉDICO GENERAL O EQUIPO DE REHABILITACIÓN Y REQUIEREN DESARROLLO DE HABILIDADES, COMPETENCIAS, DESTREZAS Y CAPACIDADES EN EL MARCO DE UN PROCESO TERAPÉUTICO INTEGRAL DE SALUD, OFRECIENDO LA OPORTUNIDAD DE DESARROLLAR EL MÁXIMO NIVEL DE FUNCIONALIDAD E INDEPENDENCIA POSIBLE Y APOYAR LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR, SOCIAL, EDUCATIVO Y LABORAL, A LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO DE BARRANQUILLA.

VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El presente contrato tiene un valor DOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220.000.000).

FECHA DE EVALUACIÓN: 27 de octubre de 2023

PROPONENTES PARA EVALUAR: En esta etapa del proceso de evaluación y verificación de documentos, se realizará verificación de los documentos contentivos de la propuesta presentada, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, tal como se detalla a continuación, anotados en el orden cronológico de presentación de su oferta, así:

Presentación en SECOP II	OFERENTE	NIT	VALOR OFERTA *
18/10/2023 4:04 PM	REHABILITACION INTEGRAL POBLACION DISCAPACIDAD PROGRESAR S.A.S	900624158-8	\$1.677.828
19/10/2023 3:47 PM	ESTIMA SAS IPS	900728605- 6	\$ 1.960.704

A. PROPONENTE: REHABILITACION INTEGRAL POBLACION DISCAPACIDAD PROGRESAR S.A.S

REQUISITO	CUMPL E	VERIFICACIÓN JURÍDICA
1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (Items 1.3.1. y 2.3.1. Pliego de Condiciones)	SI	Fue expresada oportunamente en la plataforma del SECOP II, a las 10/10/2023.
2. CARTA DE PRESENTACIÓN (Item 2.1.3. Pliego de Condiciones)	SI	Aportada en SECOP II. Presentada en el formato correcto, acorde con el Formulario 1 del Pliego de Condiciones.
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Items 1.5.1. y 2.3. del Pliego de Condiciones)	SI	Aportada en SECOP II, SIN FIRMA del Tomador (Representante Legal del Oferente) Seguro Cumplimiento Póliza Única a favor de Entidades Estatales No. 85-44-101124619 de la compañía aseguradora SEGURA DEL ESTADO, amparando seriedad de la Oferta por monto de \$22.000.000 , equivalente al 10,00% del presupuesto oficial (\$200.000.000.00), a favor la entidad convocante.
4. CAPACIDAD JURÍDICA (Items 2.3.2. del Pliego de Condiciones)	SI	Participa de manera individual como persona jurídica privada, sociedad comercial legalmente constituida y con plena capacidad jurídica, tal como se constató en Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 06/10/2023, por la Cámara de Comercio de Barranquilla, aportado en el SECOP II, en el que se verificó lo siguiente: Razón Social: CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S. NIT 900.624.158 - 8 Matrícula mercantil: 571.304 CC Barranquilla. Constituida legalmente el 28/05/2013. Renovada: 31 de Marzo de 2022. Naturaleza jurídica: Sociedad Comercial Tipo Societario: Sociedad Anónima Simplificada. CAPACIDAD JURÍDICA: Objeto social: Acorde con el objeto del contrato. Otras actividades: 8699: Otras actividades de atención de salud humana. Vigencia o duración: Indefinido. Representación legal: MEDINA ORDOÑEZ GEOVANNY JOSE- C.C. No. 92495628 Restricciones o limitaciones para contratar: Ninguna. Revisor Fiscal: MONTERROSA NARVAEZ ROBERTO LUIS – C.C. No. 72003387 (Artículos 228 y 232 de la Ley 100 /93) ¹ . Dirección domicilio principal: CL 70 No 41 – 161 Barranquilla. CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S.A.S.

¹ LEY 100 DE 1993:

ARTICULO 228. Revisoría Fiscal. Las Entidades Promotoras de Salud, cualquiera sea su naturaleza, **deberán tener un revisor fiscal designado** por la asamblea general de accionistas, o por el órgano competente. El revisor fiscal cumplirá las funciones previstas en el libro II, título I, capítulo VII del Código de Comercio y se sujetará a lo allí dispuesto sin perjuicio de lo prescrito en otras normas.

ARTICULO 232. Obligaciones de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. A las instituciones prestadoras del servicio de salud se les aplicarán las disposiciones contenidas en los artículos 225, 227 y 228 de que trata la presente Ley, de acuerdo con la reglamentación que se expida para el efecto. El Ministerio de Salud definirá los casos excepcionales en donde no se exigirá la revisoría fiscal.

“Protegemos el Azul de la Bandera”.

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas

Vía 40 Calle 58 Esquina - Conmutador 3319576 Extensión 16150 - Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co - esm1034.barranquilla@armada.mil.co - www.sanidadnaval.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V11



CONS-048-1

SC 2995-1
No.2995-1

GP 053-1
No.GP053-1

REQUISITO	CUMPL E	VERIFICACIÓN JURÍDICA
5. DOCUMENTO DE IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL (Item 2.3.9. del Pliego de Condiciones)	SI	Aportada fotocopia en SECOP II.
6. CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES (Item 2.3.3. del Pliego de Condiciones)	SI	Se aportó el documento en SECOP II, constancia suscrita por Representante Legal y Revisor Fiscal. Adicionalmente, se aportó la última planilla pagadas.
7. NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE (CONTRALORIA) (Item 2.3.4. del Pliego de Condiciones)	SI	Verificada la inexistencia de antecedentes fiscales del Oferente (persona jurídica) y de su representante legal (persona natural), a través de la página web de la Contraloría General de la República. El Oferente aportó certificados en el SECOP II.
8. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) (Item 2.3.5. del Pliego de Condiciones)	SI	Verificada la inexistencia de antecedentes disciplinarios del representante legal (persona natural) del Oferente (art.53 Ley 734 /2002), a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación. El Oferente aportó certificado en el SECOP II. Adicionalmente, el de la empresa (aunque no era necesario).
9. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA NACIONAL) (Item 2.3.6. del Pliego de Condiciones)	SI	Verificada la inexistencia de antecedentes judiciales del representante legal, a través de la página web de la Policía Nacional. El oferente aportó pantallazo en el SECOP II.
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Item 2.3.7. del Pliego de Condiciones)	SI	Aportado en el SECOP II en el formato correcto, acorde con el Formulario 5 del Pliego de Condiciones.
11. MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Item 2.3.8. del Pliego de Condiciones)	SI	Aportado en el SECOP II en el formato correcto, acorde con el Formulario 8 del Pliego de Condiciones.
12. PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE (NO COLUSIÓN) (Formulario 9 del Pliego de Condiciones)	SI	Aportado en el SECOP II en el formato correcto, acorde con el Formulario 9 del Pliego de Condiciones.
13. PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA (Formulario 10 del Pliego de Condiciones)	SI	Aportado en el SECOP II en el formato correcto, acorde con el Formulario 10 del Pliego de Condiciones.

CONCLUSIÓN: Habiéndose verificado los requisitos **habilitantes de carácter jurídico** del oferente **REHABILITACION INTEGRAL POBLACION DISCAPACIDAD PROGRESAR S.A.S** y analizados los documentos soporte de la propuesta, se evidencia que éste se encuentra **HABILITADO** para celebrar el contrato objeto del presente proceso de contratación, **Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 083-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2023**, pues cuenta con capacidad jurídica, cumple con la legalidad requerida y anexó los respectivos soportes documentales.

B. PROPONENTE: ESTIMA S.A.S. IPS

“Protegemos el Azul de la Bandera”.

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas

Vía 40 Calle 58 Esquina - Conmutador 3319576 Extensión 16150 - Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co - esm1034.barranquilla@armada.mil.co - www.sanidadnaval.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V11



01/15/2018-1

SC 2995-1
No.2995-1

GP 053-1
No.GP053-1

REQUISITO	CUMPL E	VERIFICACIÓN JURÍDICA
1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (Items 1.3.1. y 2.3.1. Pliego de Condiciones)	SI	Fue expresada oportunamente en la plataforma del SECOP II, a las 14/10/2023 8:20 AM.
2. CARTA DE PRESENTACIÓN (Item 2.1.3. Pliego de Condiciones)	SI	Aportada en SECOP II. Presentada en el formato correcto, acorde con el Formulario 1 del Pliego de Condiciones.
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Items 1.5.1. y 2.3. del Pliego de Condiciones)	SI	Aportada en SECOP II, SIN FIRMA del Tomador (Representante Legal del Oferente) Seguro Cumplimiento Póliza Única a favor de Entidades Estatales No.3761151-1 de la compañía aseguradora SURAMERICANA, amparando seriedad de la Oferta por monto Oferta por monto de \$22.000.000 , equivalente al 10,00% del presupuesto oficial (\$200.000.000.00), a favor la entidad convocante.
4. CAPACIDAD JURÍDICA (Items 2.3.2. del Pliego de Condiciones)	SI	Participa de manera individual como persona jurídica privada, sociedad comercial legalmente constituida y con plena capacidad jurídica, tal como se constató en Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 17/10/2023, por la Cámara de Comercio de Barranquilla, aportado en el SECOP II, en el que se verificó lo siguiente: Razón Social: ESTIMA S.A.S. IPS NIT 900.728.605-6 Matrícula mercantil: 594.962 CC Barranquilla. Constituida legalmente el 07-mayo-2014. Renovada: 17 de marzo de 2023. Naturaleza jurídica: Sociedad Comercial Tipo Societario: Sociedad Anónima Simplificada. CAPACIDAD JURÍDICA: Objeto social: Acorde con el objeto del contrato. Actividad Principal: 8692: Actividades de apoyo terapéutico. Actividad Secundaria: 8691: Actividades de apoyo diagnóstico Otras actividades: 8699: Otras actividades de atención de salud humana. Vigencia o duración: Indefinido. Representación legal: EIMY LUCÍA ECHEVERRÍA BENÍTEZ - C.C.No.32.851.396 Restricciones o limitaciones para contratar: Ninguna. Revisor Fiscal: PARMÉNIDES FARID DE LA ROSA FANDIÑO – C.C.No. 8718454 (Artículos 228 y 232 de la Ley 100 /93) ² . Dirección domicilio principal: Carrera 47 No.79-126 Barranquilla. Correo Electrónico: terapeutaocupacional.7@hotmail.com

² LEY 100 DE 1993:

ARTICULO 228. Revisoría Fiscal. Las Entidades Promotoras de Salud, cualquiera sea su naturaleza, **deberán tener un revisor fiscal designado** por la asamblea general de accionistas, o por el órgano competente. El revisor fiscal cumplirá las funciones previstas en el libro II, título I, capítulo VII del Código de Comercio y se sujetará a lo allí dispuesto sin perjuicio de lo prescrito en otras normas.

ARTICULO 232. Obligaciones de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. A las instituciones prestadoras del servicio de salud se les aplicarán las disposiciones contenidas en los artículos 225, 227 y 228 de que trata la presente Ley, de acuerdo con la reglamentación que se expida para el efecto. El Ministerio de Salud definirá los casos excepcionales en donde no se exigirá la revisoría fiscal.

“Protegemos el Azul de la Bandera”.

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas

Vía 40 Calle 58 Esquina - Conmutador 3319576 Extensión 16150 - Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co - esm1034.barranquilla@armada.mil.co - www.sanidadnaval.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V11



01/15/2024-1

SC 2995-1
No.2995-1

GP 053-1
No.GP053-1

REQUISITO	CUMPLE	VERIFICACIÓN JURÍDICA
		ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ESTIMA S.A.S. IPS
5. DOCUMENTO DE IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL (Item 2.3.9. del Pliego de Condiciones)	SI	Aportada fotocopia en SECOP II.
6. CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES (Item 2.3.3. del Pliego de Condiciones)	SI	Se aportó el documento en SECOP II, constancia suscrita por Representante Legal y Revisor Fiscal. Adicionalmente, se aportó la última planilla pagadas.
7. NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE (CONTRALORIA) (Item 2.3.4. del Pliego de Condiciones)	SI	Verificada la inexistencia de antecedentes fiscales del Oferente (persona jurídica) y de su representante legal (persona natural), a través de la página web de la Contraloría General de la República. El Oferente aportó certificados en el SECOP II.
8. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) (Item 2.3.5. del Pliego de Condiciones)	SI	Verificada la inexistencia de antecedentes disciplinarios del representante legal (persona natural) del Oferente (art.53 Ley 734 /2002), a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación. El Oferente aportó certificado en el SECOP II. Adicionalmente, el de la empresa (aunque no era necesario).
9. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA NACIONAL) (Item 2.3.6. del Pliego de Condiciones)	SI	Verificada la inexistencia de antecedentes judiciales del representante legal, a través de la página web de la Policía Nacional. El oferente aportó pantallazo en el SECOP II.
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Item 2.3.7. del Pliego de Condiciones)	SI	Aportado en el SECOP II en el formato correcto, acorde con el Formulario 5 del Pliego de Condiciones.
11. MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Item 2.3.8. del Pliego de Condiciones)	SI	Aportado en el SECOP II en el formato correcto, acorde con el Formulario 8 del Pliego de Condiciones.
12. PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE (NO COLUSIÓN) (Formulario 9 del Pliego de Condiciones)	SI	Aportado en el SECOP II en el formato correcto, acorde con el Formulario 9 del Pliego de Condiciones.
13. PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA (Formulario 10 del Pliego de Condiciones)	SI	Aportado en el SECOP II en el formato correcto, acorde con el Formulario 10 del Pliego de Condiciones.

CONCLUSIÓN: Habiéndose verificado los requisitos **habilitantes de carácter jurídico** del oferente **ESTIMA S.A.S. IPS** y analizados los documentos soporte de la propuesta, se evidencia que éste se encuentra **HABILITADO** para celebrar el contrato objeto del presente proceso de contratación, **Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 083-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2023**, pues cuenta con capacidad jurídica, cumple con la legalidad requerida y anexó los respectivos soportes documentales.

ORIGINAL FIRMADO

PD SERGIO FERNANDO DE LA ROSA VERGARA
ASESOR JURIDICO DMBAQ

“Protegemos el Azul de la Bandera”.

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas

Vía 40 Calle 58 Esquina - Conmutador 3319576 Extensión 16150 - Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co - esm1034.barranquilla@armada.mil.co - www.sanidadnaval.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V11



01-575498-1

SC 2995-1
No.2995-1

GP 053-1
No.GP053-1